UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°18	O.C. Institucional Nº 2589

Nivel de Entidad: 28 — **Fecha de Emisión :** 05/10/2017

Entidad: Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP) 1047

ID del Llamado: 321.473 — **Tipo de Proced:** Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisicion de Materiales Eléctricos

Proveedor: Marcelo Alfredo Schneider Escobar — **RUC** 4327886-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad	PRECIO UNITARIO (iva incluido)	MONTO (iva incluido)
1	1	Cable Cordon 2x2mm	Unidad	Unidad	CONDEL	PARAGUAY	198	1.900	376.200
2	2	Ficha Macho RJ45	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	100	2.300	230.000
3	3	Tubos Fluorescentes de 40 watts	Unidad	Unidad	VIVION	CHINA	199	7.000	1.393.000
4	4	Arrancadores	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	50	1.500	75.000
5	5	Reactancia Comun de 40W.	Unidad	Unidad	RELUX	CHINA	30	13.000	390.000
6	6	Reactancia Simple Electrónica para Tubos Fluorescentes de 40 Watts	Unidad	Unidad	ELECTRON	CHINA	80	13.000	1.040.000
7	7	Par de Zocalos	Unidad	Unidad	COMODIN	CHINA	25	6.000	150.000
8	8	Luz de Bajo Consumo de 32 Watts Rosca Gruesa	Unidad	Unidad	COMODIN	CHINA	16	33.000	528.000
9	9	Lámpara de Bajo Consumo de 15 Watts	Unidad	Unidad	COMODIN	CHINA	15	13.000	195.000
10	10,	Cinta Aisladora de 20 mts.	Unidad	Unidad	3M	BRASIL	10	5.000	50.000
11	11	Clavija de Enchufe Macho para Prolongador	Unidad	Unidad	KALOP	ARGENTINA	12	4.000	48.000
12	12	Clavija de Enchufe Hembra para Prolongador	Unidad	Unidad	KALOP	ARGENTINA	12	4.000	48.000
13	13	Caja Mecánica para Tomas y Llaves Externa	Unidad	Unidad	KALOP	ARGENTINA	30	14.000	420.000
14	14	Toma para Computadora (Supresor de Equipo)	Unidad	Unidad	CONATEL	URUGUAY	15	8.000	120.000
15	15	Ficha Triple	Unidad	Unidad	ELECTRON	CHINA	21	5.000	105.000
16	16	Pilas AAA	Unidad	Unidad	RAYOVAC	EEUU	25	6.000	150.000
17	17	Equipo de Luz de Emergencia de 20 Watts.	Unidad	Unidad	VCP	CHINA	10	68.000	680.000
									5.998.200

SON GUARANÍES: Cinco millones novecientos noventa y ocho mil doscientos

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde.05/10/2017 — Hasta cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 dias Habiles

LUGAR DE ENTREGA: Administración Central

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[NO]* Porcentaje: [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

+

Año	Tipo	Programa	S.Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F	OF	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	340	30	1	7	5.998.200
							Total:		5.998.200

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	05/10/2017	Universidad Nacional RECTORADO — Dra. Nelly Monges de Insfran

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

S & L

[Proforma de Orden de Compra que la Convocante podrá utilizar para la provisión de bienes o prestación de servicios cuando no se utilice la modalidad de contrato abierto]

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas Departamento Administrativo Encarnación-Paraguay	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°09	O.C. Institucional N° 3087

Nivel de Entidad:	28	**Fecha de Emisión:**	05/10/2017
Entidad:	Universidad Nacional de Itapúa		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	321473	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado: *"Adquisición de materiales eléctricos".*			
Proveedor:	Marcelo Alfredo Schneider Escobar	**RUC:**	4327886-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Supresor de pico plástico color negro con protector de sobretensión y disyuntor reiniciable, con prolongador (Zapatilla) - Se adjunta imagen.	Unidad	KALOP	ARGENTINA	5	30.000	150.000
2	2	Paquete de cable de 1mm, rollo de 100 metros.	Unidad	CONDEL	NACIONAL	1	70.000	70.000
3	3	Paquete de cable de 2mm, rollo de 100 metros.	Unidad	CONDEL	NACIONAL	1	120.000	120.000
4	4	Paquete de cable de 4mm, rollo de 100 metros.	Unidad	CONDEL	NACIONAL	1	224.000	224.000
5	5	Capacitor de ventilador de 3,5 como mínimo.	Unidad	VARIAS	CHINA	23	5.000	115.000
6	6	Luz de emergencia 60 leds biv-ARGO, potencia 3w, 220 volt, dimensiones 630mmx65mmx35mm. Encendido automático.	Unidad	VCP	CHINA	10	85.000	850.000
7	7	Reactancia electrónica doble.	Unidad	RELUX	CHINA	30	20.000	600.000
8	8	Reactancia electrónica simple.	Unidad	RELUX	CHINA	27	13.000	351.000
9	9	Toma (x Caja de 20 unidades para caja empotrable CONATEL).	Unidad	CONATEL	URUGUAY	28	7.500	210.000
10	10	Punto (x Caja de 20 unidades para caja empotrable CONATEL).	Unidad	CONATEL	URUGUAY	28	7.500	210.000
11	11	Cajas de 25 Tubo fluorescente de 40 watts	Unidad	VIVION	CHINA	12	125.000	1.500.000
						TOTAL (Gs.)		**4.400.000**

SON GUARANÍES: Cuatro millones cuatrocientos mil

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	**Desde**:05/10/2017	**Hasta:** El cumplimiento total de las obligaciones y la recepción definitiva.

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 05 días luego de recibir la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento Administrativo de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto (Gs.)
7	2	1	4	0	340	30	1	7	4.400.000
								Total (Gs.):	**4.400.000**

S & L **Electricidad y Electrónica** RUC. 4327886 - 8 Marcelo S Schneider	05-10-2017	Universidad Nacional de Itapúa Facultad de C. Económicas y Administrativas DECANATO Encarnación - Paraguay
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de diciembre de 1996
Unidad Operativa de Contrataciones

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 09/2017	O.C. Institucional N° 09/2017

Nivel de Entidad:	28	Fecha de Emisión :	05/10/2017
Entidad:	*Universidad Nacional de Itapúa*		
Unidad Compradora (Código SICP)	1047		
ID del Llamado:	321.473	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Electricos			
Proveedor:	Marcelo Schneider	RUC:	4327886-8

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	1	Foco (Lampara) de bajo consumo de 105 watt de 220 voltios	Unidad	GE	CHINA	10	115.000	1.150.000
2	2	Alumbrado público abierto 250 w con soporte brazo de 1,00m a 1,50m Con Foco bajo Consumo	Unidad	S&L	Nacional	10	120.000	1.200.000
3	3	Llave térmica (50, 60, 80 x3 Amperes)	Unidad	VCP	CHINA	10	35.000	350.000
4	4	Celulas fotovoltaicas o fotocelulas con base soporte (Con Soporte)	Unidad	EXACTRON	Brasilero	10	21.500	215.000
5	5	Cable de 4mm rollos de 100metros	Unidad	CONDEL	Nacional	7	227.000	1.589.000
6	6	Cable de red UTP rollos de 100metros	Unidad	CVCP	CHINA	9	400.000	3.600.000
7	7	Cable de 2mm rollos de 100metros	Unidad	CONDEL	Nacional	10	100.000	1.000.000
8	8	Capacitor para ventilador de techo	Unidad	S&L	CHINA	19	5.000	95.000
9	9	Cable prolongador de 2mm protegido de 50 metros	Unidad	CONDEL	Nacional	6	120.000	720.000
10	10	Reactancia para tubos fluorescentes	Unidad	RELUX	CHINA	40	17.000	680.000
11	11	Reactancia Electronica	Unidad	Electron	CHINA	200	13.000	2.600.000
12	12	Tubos Fluorecentes de 40 w	Unidad	VIVION	CHINA	410	7.000	2.870.000
						TOTAL		16.069.000

SON GUARANÍES: **Guaranies Dieciséis Millones Sesenta y nueve mil ----------**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 05-10-2017	Hasta:Hasta el Cumplimiento Total de las Obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles

LUGAR DE ENTREGA: Campus Universitario de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	*[SI/NO]*	Porcentaje:	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Las Dirección Administrativa de la Facultad

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	7	0	340	30	1	7	16.069.000
						Total:			16.069.000

	5/10/2017	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

S & L
Electricidad y Electrónica
RUC. 4327886 - 8

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
Facultad de Ciencias Agropecuarias y Forestales
Dpto. Administrativo
ITAPUA PARAGUAY

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Creada por Ley Nº 1.009/96

Escuela de Postgrado

Membrete de la Institución	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS Nº 4	O.C. Institucional Nº

Nivel de Entidad: 28 — Fecha de Emisión : 05/10/2017

Entidad: 04 Universidad Nacional de Itapúa

Unidad Compradora (Código SICP): 1047

ID del Llamado: 321473 — Tipo de Procedimiento: Contratación Directa

Descripción del Llamado: Adquisición de Materiales Eléctricos

Proveedor: Marcelo Alfredo Schneider Escobar — RUC: 4327886-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1		Pilas Alcalina recargable cuadradas de 9 AM.	RAYOVAC	CHINA	2	35.000	70.000
2		Pila recargable AAA	RAYOVAC	CHINA	8	13.000	104.000
3		Cargador para bateria triple	PROFIELD	CHINA	1	60.000	60.000
4		Cargador para pilas alcalina cuadradas de 9 AM	S & L	CHINA	1	56.000	56.000
5		Zapatillas Electricas	KALOP	ARGENTINA	2	55.000	110.000
6		Cable HDMI 12 mts.	S & L	CHINA	1	47.000	47.000
					TOTAL		447.000

SON GUARANÍES Cuatrocientos cuarenta y siete mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde: 05/10/2017 — Hasta: el cumplimiento total de las obligaciones

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 5 días hábiles de la recepción de la orden de compra.

LUGAR DE ENTREGA: Escuela de Postgrado

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo: *[SI/ NO]* — [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: La administración de la Escuela de Postgrado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El oferente adjudicado se obliga a entregar los bienes en las condiciones ofertadas y cumpliendo las especificaciones técnicas y criterios de sustentabilidad declarados en su oferta, bajo apercibimiento de se prosible de las sanciones establecidas en el art. 72 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	2	1	9	0	340	30	1	7	447.000
						Total:			447.000

05/10/2017

FIRMA PROVEEDOR — FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR — FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

S & L

Electricidad y Electrónica

RUC. 4327886 - 8